

	TÍTULO RESOLUCIÓN		CÓDIGO 02D202 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 5.0
			FECHA VIGENCIA 13/06/2025

RESOLUCIÓN Nro.: 11

FECHA: 08 ENE 2026

“Por medio de la cual se adopta el Programa de Registro de Activos de Información de la Entidad, en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y demás normas archivísticas vigentes”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 1712 de 2014 establece que toda entidad pública debe identificar, organizar, clasificar y poner a disposición de la ciudadanía los activos de información que produce.
- Que el Decreto 103 de 2015 reglamenta el estándar de publicación y el deber de elaborar y mantener actualizado el Registro de Activos de Información, instrumento que permite conocer el inventario de la información institucional y su trazabilidad.
- Que la Resolución MinTIC 1519 de 2020 establece los lineamientos para la implementación del Modelo de Gobierno Digital (MGD), manteniendo la obligatoriedad del Registro de Activos de Información como instrumento de transparencia activa.
- Que la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, elaboró el documento denominado “Registro de Activos de Información, en el cual se describen los activos generados por los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la institución.
- Que dicho documento fue validado por las dependencias responsables, por el Líder de Gobierno Digital y por Gestión Documental, garantizando su conformidad técnica y normativa.
- Que se hace necesario adoptar formalmente el Registro de Activos de Información mediante acto administrativo para garantizar su implementación institucional.

	TÍTULO RESOLUCIÓN		CÓDIGO 02D202 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 5.0
			FECHA VIGENCIA 13/06/2025

RESUELVE

Artículo 1. Adopción del Programa de Registro de Activos de Información: Adoptar el Programa de Registro de Activos de Información (RAI) de la E.S.E Hospital Santa Mónica, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. Implementación: Ordenar a todas las dependencias de la entidad de garantizar la actualización, calidad, veracidad y disponibilidad del activo de información a su cargo, conforme a las obligaciones legales establecidas.

Artículo 3. Responsables: Serán responsables de la implementación, actualización y seguimiento del Registro de Activos de Información:

- Contratista responsable de Gobierno Digital y sitio web
- Coordinador de Unidad de Sistemas de Información y Gestión Documental
- Coordinadores de Unidad y líderes proceso
- Asesora de Planeación.

Artículo 4. Actualización del RAI: El Registro deberá actualizarse:

- De forma anual.
- Cuando se genere un nuevo activo de información.
- Cuando se elimine o modifique un activo existente.
- Cuando cambie su clasificación o periodicidad.

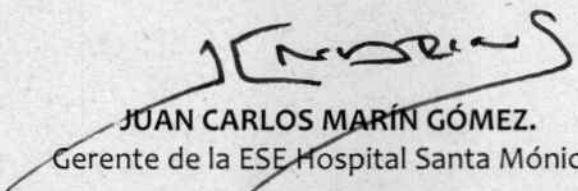
Artículo 5. Publicación: El Registro de Activos de Información deberá mantenerse publicado en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web institucional.

	TÍTULO RESOLUCIÓN		CÓDIGO 02D202 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 5.0
			FECHA VIGENCIA 13/06/2025

Artículo 6. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los ____ días del mes de ____ de 2026.


JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ.

Gerente de la ESE Hospital Santa Mónica.

Elaborada por:

Sandra C. Echeverri R. 

Coordinadora Sistemas Información y Gestión Documental

Revisada por:

Juliana Arias García 

Jefe Oficina Jurídica

